



La reforma busca evitar desabasto de medicamentos

BUSCA SOBERANÍA FARMACÉUTICA

La 4T propone producción de medicinas local

FERNANDO MERINO

Proponen modificar cuatro artículos de la Constitución para obligar al Estado a producir insumos médicos

Diputados de Morena y el PVEM presentaron una iniciativa constitucional para obligar al Estado a producir en territorio nacional biológicos, vacunas y dispositivos médicos, con el fin de acabar con el desabasto, así como garantizar lo que llamaron “soberanía farmacéutica”.

La iniciativa propone consolidar la propuesta de la presidenta Claudia

Sheinbaum para que Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México (Birmex) produzca medicamentos, ante la cancelación de la compra consolidada de insumos médicos para 2025 y 2026 por presunta corrupción, lo cual anunció en su mañana del pasado 10 de abril.

De acuerdo con la iniciativa, México importa 90 por ciento de los principios activos que utiliza en su industria far-

Legisladores morenistas proponen reformar los artículos 4, 25 y 28 de la Constitución

macéutica, lo cual representa un riesgo estratégico para la salud pública, pues en situaciones de emergencia o crisis geopolítica, esto puede “traducirse en desabasto, aumento de precios y pérdida de autonomía sanitaria”.

Por lo anterior, los legisladores morenistas proponen reformar los artículos 4, 25 y 28 de la Constitución para obligar a que la producción de medicamentos la realice el estado en territorio nacional.

“El Estado fomentará el desarrollo y fortalecimiento de la industria farmacéutica nacional, incluyendo la relativa a los biológicos, vacunas y dispositivos médicos, para ello, establecerá políticas públicas que incentiven la investigación, producción y distribución de medicamentos reconocidos por ley y que sean estratégicos para la población, garantizando la reducción de la dependencia externa en la adquisición de insumos críticos para la salud”, se lee en la porción que proponen agregar al artículo 25.

“El estado garantizará el acceso a medicamentos, biológicos, vacunas y dispositivos médicos que sean seguros, eficaces y de calidad, promoviendo la producción, almacenamiento y distribución nacional de insumos esenciales para la salud, Asimismo, la soberanía y seguridad farmacéutica serán principios fundamentales para asegurar el abasto oportuno de dichos insumos, en especial aquellos de interés público y alto impacto en salud”, establece el párrafo que se agrega al artículo 4.

El artículo 28 establece que no constituirá monopolio la producción de medicamentos por parte del Estado Mexicano, es decir, que Birmex podría acaparar mercado bajo el argumento de “garantizar la soberanía farmacéutica”.